

INFORME DE RESULTADOS AUDITORÍA NÚMERO DAIB/2023/28

“ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO”

Área auditada:

Dirección General de Infraestructura Física.

INFORME DE RESULTADOS

“ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO”

Grupo Auditor:	L.C. César Alfonso Espinosa Palafox L.C. Jorge Ruiz Ramírez Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña Lic. Manuel Díaz Infante Gómez
Tipo de Auditoría:	Análisis Presupuestal y Financiero.
Número de Auditoría:	DAIB/2023/28 Oficio de inicio de Auditoría: CSCJN/DGA/DAIB-397-2023.
Criterios de Selección:	Antecedentes de revisiones anteriores.
Objetivo:	Informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para enero a junio 2023.
Período de Revisión:	Período del 01/01/2023 al 30/06/2023
Alcance:	Se informa sobre el ejercicio de los recursos presupuestales autorizados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación al 30 de junio de 2023, y da a conocer en qué medida las áreas administrativas los utilizaron, en el cumplimiento de las actividades encomendadas para el período descrito.
Área auditada:	Dirección General de Infraestructura Física.

Procedimientos de auditoría aplicados:

- 1 Antecedentes.
 - 1.1 Identificar el presupuesto autorizado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y su representatividad frente al asignado al Poder Judicial de la Federación.
- 2 Análisis presupuestal.
 - 2.1 Informar sobre el estado del presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al 30 de junio de 2023.
- 3 Disposición de recursos.
 - 3.1 Comunicar sobre los recursos puestos a disposición por las unidades responsables a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por concepto de ahorros y economías de enero a junio de 2023.
- 4 Conclusiones:
 - 4.1 Determinar la información presupuestal relevante.

Resultados:

El 7 de noviembre de 2022, el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobó, en sesión ordinaria, el “Programa Anual de Control y Auditoría para el ejercicio 2023”, en el que se estableció realizar, entre otras revisiones, cuatro reportes trimestrales, los cuales se denominaron: “Análisis Presupuestales y Financieros”.

Para cumplir con la atribución descrita en el artículo 37, fracción VI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta el reporte núm. DAIB/2023/28 “Análisis Presupuestal y Financiero”, correspondiente al segundo trimestre de 2023.

Para el ejercicio fiscal de 2023, el presupuesto asignado al PJJ fue de \$77,544,491,126.00 pesos (100.0%). De esa cantidad, se autorizaron a la SCJN \$5,630,534,430.00 pesos (7.3%); al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) \$68,933,886,433.00 pesos (88.9%), y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) \$2,980,070,263.00 pesos (3.8%).

El presente reporte corresponde al segundo trimestre de 2023, lo que significa que considera los recursos suministrados a la SCJN de enero a junio del año en curso.

El presupuesto autorizado al 30 de junio de 2023 ascendió a \$2,628,961,991.00 pesos, cuya clasificación por capítulo de gasto se muestra a continuación:

PRESUPUESTO AUTORIZADO POR CAPÍTULO DE GASTO A JUNIO DE 2023 (Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Importe	%
1000	Servicios Personales.	\$2,118,803,625.00	80.6
2000	Materiales y Suministros.	\$41,138,824.00	1.6
3000	Servicios Generales.	\$440,055,352.00	16.7
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$19,105,569.00	0.7
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$8,558,621.00	0.3
6000	Inversión Pública.	\$1,300,000.00	0.0*
Total:		\$2,628,961,991.00	100.0

Fuente: Elaborado con datos contenidos en el SIA.

* La representatividad en comparación con el total fue de 0.0494491744061126, razón por la cual se decidió incluir 0.0%.

Como se indica en el cuadro, el 80.6% (\$2,118,803,625.00 pesos) se dirigió al capítulo 1000 “Servicios Personales”, y el 19.4% (\$510,158,366.00 pesos) se programó para ejercerse en los capítulos 2000 al 6000, esta última cantidad enfocada a la ejecución de las funciones y actividades a cargo de las unidades responsables que conforman a este Alto Tribunal.

En el período citado se ejerció un presupuesto de \$2,265,291,490.48 pesos, el cual representó el 40.2% del total asignado para el año fiscal por \$5,630,534,430.00 pesos.

Al 30 de junio de 2023 se realizaron adecuaciones al presupuesto autorizado en \$2,628,961,991.00 pesos, por lo que se modificó a \$2,631,878,927.29 pesos.

Las adecuaciones efectuadas se debieron a ingresos excedentes^{1/} obtenidos en el período de enero a junio de 2023.

Las adecuaciones al presupuesto original, por capítulo de gasto, se muestran a continuación:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AL 30 DE JUNIO DE 2023
(Pesos)

Capítulo	Nombre	Presupuesto		
		Original	Adecuaciones	Modificado
1000	Servicios Personales.	\$2,118,803,625.00	(\$114,078,224.37)	\$2,004,725,400.63
2000	Materiales y Suministros.	\$41,138,824.00	\$7,716,512.34	\$48,855,336.34
3000	Servicios Generales.	\$440,055,352.00	\$40,123,728.68	\$480,179,080.68
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$19,105,569.00	\$1,782,586.87	\$20,888,155.87
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$8,558,621.00	\$59,575,151.35	\$68,133,772.35
6000	Inversión Pública.	\$1,300,000.00	\$7,797,181.42	\$9,097,181.42
Total:		\$2,628,961,991.00	\$2,916,936.29	\$2,631,878,927.29

Fuente: Datos contenidos en el SIA.

Como se indica en el cuadro, el capítulo 1000 representó el 76.2% (\$2,004,725,400.63 pesos) del presupuesto modificado, mientras que el 23.8% de los recursos restantes (\$627,153,526.66 pesos) se programaron para la ejecución de los capítulos 2000 a 6000 (presupuesto destinado para el desarrollo de las actividades a cargo de las áreas que integran la Institución).

La SCJN registró un presupuesto ejercido pagado por \$2,096,141,023.85 pesos al 30 de junio de 2023, lo que significó que las unidades responsables contaron con la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas. Además, se registró un gasto contable de \$169,150,466.63 pesos (pasivos) generado por la recepción de bienes y/o servicios que se pagarán en meses posteriores.

Por capítulo de gasto, el presupuesto ejercido pagado y devengado a junio de 2023 se indica en la tabla siguiente:

PRESUPUESTO EJERCIDO PAGADO Y DEVENGADO A JUNIO DE 2023
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto	Presupuesto		Total
		Pagado	Devengado	
1000	Servicios Personales.	\$1,794,344,806.45	\$45,934,981.70	\$1,840,279,788.15
2000	Materiales y Suministros.	\$34,339,171.61	\$4,650,329.00	\$38,989,500.61
3000	Servicios Generales.	\$252,242,459.67	\$116,071,340.13	\$368,313,799.80
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$13,856,985.72	\$2,267,064.80	\$16,124,050.52
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$860,656.85	\$226,751.00	\$1,087,407.85
6000	Inversión Pública.	\$496,943.55	\$0.00	\$496,943.55
Total:		\$2,096,141,023.85	\$169,150,466.63	\$2,265,291,490.48

Fuente: Datos contenidos en el SIA.

Como se observa, de los \$2,265,291,490.48 pesos (100%) ejercidos pagados y devengados al 30 de junio de 2023, un monto de \$1,840,279,788.15 pesos (81.2%) se destinó al capítulo 1000, mientras que para los capítulos 2000 a 6000 se utilizaron \$425,011,702.33 pesos (18.8%).

Otro elemento que repercutió al presupuesto modificado fue que en el período citado se realizaron certificaciones al presupuesto por \$11,801,712.91 pesos, y se comprometieron \$91,933,536.45 pesos; acciones efectuadas para atender obligaciones contractuales.

Al cierre de junio de 2023, la SCJN reportó recursos disponibles por \$262,852,187.45 pesos, los cuales se distribuyeron de la forma siguiente: \$183,626,364.00 pesos correspondieron a

^{1/} **AGA II/2019. Artículo 50.** Los ingresos excedentes se clasifican en productos y aprovechamientos, y se originan, entre otros, por los conceptos siguientes: **Fracción I.** Los intereses de cuentas de cheques e inversiones; **Fracción II.** La asignación de espacios para máquinas expendedoras de alimentos; **Fracción III.** La venta de bienes no útiles; **Fracción IV.** Las cuotas o cobros de acceso; **Fracción V.** La venta de bases de licitación; **Fracción VI.** La venta de discos compactos y publicaciones; **Fracción VII.** La venta de material de desecho; **Fracción VIII.** La indemnización por siniestros; **Fracción IX:** las sanciones económicas a proveedores, prestadores de servicios y contratistas; **Fracción X.** Las cuotas de recuperación, y **Fracción XI.** Los demás previstos en las disposiciones jurídicas aplicables.

requerimientos presupuestales no realizados o recalendarizados; \$76,308,887.16 pesos por concepto de ahorros^{2/} y economías^{3/}, y \$2,916,936.29 pesos a ingresos excedentes^{4/}.

Por unidad responsable, el presupuesto disponible al 30 de junio de 2023 se muestra a continuación:

PRESUPUESTO DISPONIBLE A JUNIO 2023
(Pesos)

Unidad Responsable		Presupuesto no Ejercido	
		Importe	%
Recursos regularizables (ahorros, economías e ingresos excedentes).	N/A	\$12,428,512.50	4.7%
Unidades con presupuesto no ejercido.	107	\$229,608,635.46	87.4%
Dirección General de Tecnologías de la Información.	DGTI	\$4,380,375.60	1.7%
Dirección General de Recursos Materiales.	DGRM	\$11,872,700.07	4.5%
Dirección General de Infraestructura Física.	DGIF	\$4,561,963.82	1.7%
Total:		\$262,852,187.45	100.00%

Fuente: Datos contenidos en el SIA

N/A: Los recursos regularizables no se encuentran a cargo de alguna unidad administrativa en específico.

Esta Contraloría estará atenta de que, en los trimestres subsecuentes, las unidades responsables ejerzan con oportunidad los recursos destinados al desarrollo de los requerimientos previstos en los Programas Anuales de Necesidades, a efecto de brindar, por medio de los reportes trimestrales presupuestales y financieros, información veraz y confiable que permita la adecuada toma de decisiones que contribuya al cumplimiento de los aspectos previstos en el apartado "a. Ahorro presupuestal", de la línea "2.3 Reingeniería y medidas de mejora de la actividad administrativa de la SCJN y el CJF", del documento "Líneas Generales de Trabajo para el Desarrollo Institucional 2023-2026" de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández.

ACCIÓN EMITIDA

No se emitieron acciones.

Resumen de observaciones

No se determinaron resultados con observación.

Conclusión del trabajo de Dirección General de Auditoría:

El reporte se elaboró con la información proporcionada por la **Dirección General de Infraestructura Física**, de cuya veracidad es responsable; fue planeado y desarrollado de acuerdo con el objetivo de informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2023.

^{2/} Acuerdo General de Administración núm. II/2019 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del trece de mayo de dos mil diecinueve, por el que se establecen las normas relativas a la planeación, programación, presupuesto, contabilidad y evaluación del gasto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA II/2019).

Artículo 3. Para los efectos de este ordenamiento, se entenderá por:

Fracción III. Ahorro presupuestario. Los remanentes de recursos del presupuesto modificado, una vez que las Unidades Responsables hayan cumplido las metas establecidas en sus Programas Anuales de Trabajo.

^{3/} **Fracción XXXI. Economía presupuestaria.** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

^{4/} AGA II/2019.

Artículo 50. Los ingresos excedentes se clasifican en productos y aprovechamientos, y se originan, entre otros, por los conceptos siguientes:

Fracción I. Los intereses de cuentas de cheques e inversiones;

Fracción II. La asignación de espacios para máquinas expendedoras de alimentos;

Fracción III. La venta de bienes no útiles;

Fracción IV. Las cuotas o cobros de acceso;

Fracción V. La venta de bases de licitación;

Fracción VI. La venta de discos compactos y publicaciones;

Fracción VII. La venta de material de desecho;

Fracción VIII. La indemnización por siniestros;

Fracción IX. las sanciones económicas a proveedores, prestadores de servicios y contratistas;

Fracción X. Las cuotas de recuperación, y

Fracción XI. Los demás previstos en las disposiciones jurídicas aplicables.

Del resultado obtenido, derivado del análisis de la información presupuestal y financiera practicado, no se concluyeron incumplimientos normativos.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez
Director General de Auditoría

Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña
Director de Auditoría Integral "B"

"El presente documento se firma digitalmente de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas".

GXIoXIWKeo3jVTLbNrsRXmT4v6HfuvGhff+MYz1nxdM=

Firmado por: MANUEL DIAZ INFANTE GOMEZ
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704864740
Fecha: 17/08/2023 12:07:49.4270000 p. m.

Firmado por: CHRISTIAN HEBERTO CYMET LOPEZ SUAREZ
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704864255
Fecha: 18/08/2023 10:31:49.6370000 a. m.

Rubricado por: JORGE RUIZ RAMIREZ
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507510299
Fecha: 17/08/2023 10:30:30.4940000 a. m.

Rubricado por: CESAR ALFONSO ESPINOSA PALAFOX
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507517347
Fecha: 17/08/2023 11:10:53.6400000 a. m.

Firmado por: JUAN CARLOS SANCHEZ VILLICAÑA
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704863693
Fecha: 17/08/2023 11:49:36.5400000 a. m.

INFORME DE RESULTADOS AUDITORÍA NÚMERO DAIB/2023/28

“ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO”

Área auditada:

Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.

INFORME DE RESULTADOS

“ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO”

Grupo Auditor:	L.C. César Alfonso Espinosa Palafox L.C. Jorge Ruiz Ramírez Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña Lic. Manuel Díaz Infante Gómez
Tipo de Auditoría:	Análisis Presupuestal y Financiero.
Número de Auditoría:	DAIB/2023/28 Oficio de inicio de Auditoría: CSCJN/DGA/DAIB-398-2023.
Criterios de Selección:	Antecedentes de revisiones anteriores.
Objetivo:	Informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para enero a junio 2023.
Período de Revisión:	Período del 01/01/2023 al 30/06/2023
Alcance:	Se informa sobre el ejercicio de los recursos presupuestales autorizados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación al 30 de junio de 2023, y da a conocer en qué medida las áreas administrativas los utilizaron, en el cumplimiento de las actividades encomendadas para el período descrito.
Área auditada:	Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.

Procedimientos de auditoría aplicados:

- 1 Antecedentes.
 - 1.1 Identificar el presupuesto autorizado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y su representatividad frente al asignado al Poder Judicial de la Federación.
- 2 Análisis presupuestal.
 - 2.1 Informar sobre el estado del presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al 30 de junio de 2023.
- 3 Disposición de recursos.
 - 3.1 Comunicar sobre los recursos puestos a disposición por las unidades responsables a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por concepto de ahorros y economías de enero a junio de 2023.
- 4 Conclusiones:
 - 4.1 Determinar la información presupuestal relevante.

Resultados:

El 7 de noviembre de 2022, el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobó, en sesión ordinaria, el “Programa Anual de Control y Auditoría para el ejercicio 2023”, en el que se estableció realizar, entre otras revisiones, cuatro reportes trimestrales, los cuales se denominaron: “Análisis Presupuestales y Financieros”.

Para cumplir con la atribución descrita en el artículo 37, fracción VI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta el reporte núm. DAIB/2023/28 “Análisis Presupuestal y Financiero”, correspondiente al segundo trimestre de 2023.

Para el ejercicio fiscal de 2023, el presupuesto asignado al PJJ fue de \$77,544,491,126.00 pesos (100.0%). De esa cantidad, se autorizaron a la SCJN \$5,630,534,430.00 pesos (7.3%); al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) \$68,933,886,433.00 pesos (88.9%), y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) \$2,980,070,263.00 pesos (3.8%).

El presente reporte corresponde al segundo trimestre de 2023, lo que significa que considera los recursos suministrados a la SCJN de enero a junio del año en curso.

El presupuesto autorizado al 30 de junio de 2023 ascendió a \$2,628,961,991.00 pesos, cuya clasificación por capítulo de gasto se muestra a continuación:

PRESUPUESTO AUTORIZADO POR CAPÍTULO DE GASTO A JUNIO DE 2023
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Importe	%
1000	Servicios Personales.	\$2,118,803,625.00	80.6
2000	Materiales y Suministros.	\$41,138,824.00	1.6
3000	Servicios Generales.	\$440,055,352.00	16.7
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$19,105,569.00	0.7
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$8,558,621.00	0.3
6000	Inversión Pública.	\$1,300,000.00	0.0*
Total:		\$2,628,961,991.00	100.0

Fuente: Elaborado con datos contenidos en el SIA.

* La representatividad en comparación con el total fue de 0.0494491744061126, razón por la cual se decidió incluir 0.0%.

Como se indica en el cuadro, el 80.6% (\$2,118,803,625.00 pesos) se dirigió al capítulo 1000 "Servicios Personales", y el 19.4% (\$510,158,366.00 pesos) se programó para ejercerse en los capítulos 2000 al 6000, esta última cantidad enfocada a la ejecución de las funciones y actividades a cargo de las unidades responsables que conforman a este Alto Tribunal.

En el período citado se ejerció un presupuesto de \$2,265,291,490.48 pesos, el cual representó el 40.2% del total asignado para el año fiscal por \$5,630,534,430.00 pesos.

Al 30 de junio de 2023 se realizaron adecuaciones al presupuesto autorizado en \$2,628,961,991.00 pesos, por lo que se modificó a \$2,631,878,927.29 pesos.

Las adecuaciones efectuadas se debieron a ingresos excedentes^{1/} obtenidos en el período de enero a junio de 2023.

Las adecuaciones al presupuesto original, por capítulo de gasto, se muestran a continuación:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AL 30 DE JUNIO DE 2023
(Pesos)

Capítulo	Nombre	Presupuesto		
		Original	Adecuaciones	Modificado
1000	Servicios Personales.	\$2,118,803,625.00	(\$114,078,224.37)	\$2,004,725,400.63
2000	Materiales y Suministros.	\$41,138,824.00	\$7,716,512.34	\$48,855,336.34
3000	Servicios Generales.	\$440,055,352.00	\$40,123,728.68	\$480,179,080.68
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$19,105,569.00	\$1,782,586.87	\$20,888,155.87
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$8,558,621.00	\$59,575,151.35	\$68,133,772.35
6000	Inversión Pública.	\$1,300,000.00	\$7,797,181.42	\$9,097,181.42
Total:		\$2,628,961,991.00	\$2,916,936.29	\$2,631,878,927.29

Fuente: Datos contenidos en el SIA.

Como se indica en el cuadro, el capítulo 1000 representó el 76.2% (\$2,004,725,400.63 pesos) del presupuesto modificado, mientras que el 23.8% de los recursos restantes (\$627,153,526.66 pesos) se programaron para la ejecución de los capítulos 2000 a 6000 (presupuesto destinado para el desarrollo de las actividades a cargo de las áreas que integran la Institución).

La SCJN registró un presupuesto ejercido pagado por \$2,096,141,023.85 pesos al 30 de junio de 2023, lo que significó que las unidades responsables contaron con la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas. Además, se registró un gasto contable de \$169,150,466.63 pesos (pasivos) generado por la recepción de bienes y/o servicios que se pagarán en meses posteriores.

Por capítulo de gasto, el presupuesto ejercido pagado y devengado a junio de 2023 se indica en la tabla siguiente:

PRESUPUESTO EJERCIDO PAGADO Y DEVENGADO A JUNIO DE 2023
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto	Presupuesto		Total
		Pagado	Devengado	
1000	Servicios Personales.	\$1,794,344,806.45	\$45,934,981.70	\$1,840,279,788.15
2000	Materiales y Suministros.	\$34,339,171.61	\$4,650,329.00	\$38,989,500.61
3000	Servicios Generales.	\$252,242,459.67	\$116,071,340.13	\$368,313,799.80
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$13,856,985.72	\$2,267,064.80	\$16,124,050.52
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$860,656.85	\$226,751.00	\$1,087,407.85
6000	Inversión Pública.	\$496,943.55	\$0.00	\$496,943.55
Total:		\$2,096,141,023.85	\$169,150,466.63	\$2,265,291,490.48

Fuente: Datos contenidos en el SIA.

Como se observa, de los \$2,265,291,490.48 pesos (100%) ejercidos pagados y devengados al 30 de junio de 2023, un monto de \$1,840,279,788.15 pesos (81.2%) se destinó al capítulo 1000, mientras que para los capítulos 2000 a 6000 se utilizaron \$425,011,702.33 pesos (18.8%).

Otro elemento que repercutió al presupuesto modificado fue que en el período citado se realizaron certificaciones al presupuesto por \$11,801,712.91 pesos, y se comprometieron \$91,933,536.45 pesos; acciones efectuadas para atender obligaciones contractuales.

Al cierre de junio de 2023, la SCJN reportó recursos disponibles por \$262,852,187.45 pesos, los cuales se distribuyeron de la forma siguiente: \$183,626,364.00 pesos correspondieron a

^{1/} **AGA II/2019. Artículo 50.** Los ingresos excedentes se clasifican en productos y aprovechamientos, y se originan, entre otros, por los conceptos siguientes: **Fracción I.** Los intereses de cuentas de cheques e inversiones; **Fracción II.** La asignación de espacios para máquinas expendedoras de alimentos; **Fracción III.** La venta de bienes no útiles; **Fracción IV.** Las cuotas o cobros de acceso; **Fracción V.** La venta de bases de licitación; **Fracción VI.** La venta de discos compactos y publicaciones; **Fracción VII.** La venta de material de desecho; **Fracción VIII.** La indemnización por siniestros; **Fracción IX:** las sanciones económicas a proveedores, prestadores de servicios y contratistas; **Fracción X.** Las cuotas de recuperación, y **Fracción XI.** Los demás previstos en las disposiciones jurídicas aplicables.

requerimientos presupuestales no realizados o recalendarizados; \$76,308,887.16 pesos por concepto de ahorros^{2/} y economías^{3/}, y \$2,916,936.29 pesos a ingresos excedentes^{4/}.

Por unidad responsable, el presupuesto disponible al 30 de junio de 2023 se muestra a continuación:

PRESUPUESTO DISPONIBLE A JUNIO 2023
(Pesos)

Unidad Responsable		Presupuesto no Ejercido	
		Importe	%
Recursos regularizables (ahorros, economías e ingresos excedentes).	N/A	\$12,428,512.50	4.7%
Unidades con presupuesto no ejercido.	107	\$229,608,635.46	87.4%
Dirección General de Tecnologías de la Información.	DGTI	\$4,380,375.60	1.7%
Dirección General de Recursos Materiales.	DGRM	\$11,872,700.07	4.5%
Dirección General de Infraestructura Física.	DGIF	\$4,561,963.82	1.7%
Total:		\$262,852,187.45	100.00%

Fuente: Datos contenidos en el SIA

N/A: Los recursos regularizables no se encuentran a cargo de alguna unidad administrativa en específico.

Esta Contraloría estará atenta de que, en los trimestres subsecuentes, las unidades responsables ejerzan con oportunidad los recursos destinados al desarrollo de los requerimientos previstos en los Programas Anuales de Necesidades, a efecto de brindar, por medio de los reportes trimestrales presupuestales y financieros, información veraz y confiable que permita la adecuada toma de decisiones que contribuya al cumplimiento de los aspectos previstos en el apartado “a. Ahorro presupuestal”, de la línea “2.3 Reingeniería y medidas de mejora de la actividad administrativa de la SCJN y el CJF”, del documento “Líneas Generales de Trabajo para el Desarrollo Institucional 2023-2026” de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández.

ACCIÓN EMITIDA

No se emitieron acciones.

Resumen de observaciones

No se determinaron resultados con observación.

Conclusión del trabajo de Dirección General de Auditoría:

El reporte se elaboró con la información proporcionada por la **Dirección General de Presupuesto y Contabilidad**, de cuya veracidad es responsable; fue planeado y desarrollado de acuerdo con el

^{2/} Acuerdo General de Administración núm. II/2019 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del trece de mayo de dos mil diecinueve, por el que se establecen las normas relativas a la planeación, programación, presupuesto, contabilidad y evaluación del gasto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA II/2019).

Artículo 3. Para los efectos de este ordenamiento, se entenderá por:

Fracción III. Ahorro presupuestario. Los remanentes de recursos del presupuesto modificado, una vez que las Unidades Responsables hayan cumplido las metas establecidas en sus Programas Anuales de Trabajo.

^{3/} **Fracción XXXI. Economía presupuestaria.** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

^{4/} AGA II/2019.

Artículo 50. Los ingresos excedentes se clasifican en productos y aprovechamientos, y se originan, entre otros, por los conceptos siguientes:

Fracción I. Los intereses de cuentas de cheques e inversiones;

Fracción II. La asignación de espacios para máquinas expendedoras de alimentos;

Fracción III. La venta de bienes no útiles;

Fracción IV. Las cuotas o cobros de acceso;

Fracción V. La venta de bases de licitación;

Fracción VI. La venta de discos compactos y publicaciones;

Fracción VII. La venta de material de desecho;

Fracción VIII. La indemnización por siniestros;

Fracción IX. las sanciones económicas a proveedores, prestadores de servicios y contratistas;

Fracción X. Las cuotas de recuperación, y

Fracción XI. Los demás previstos en las disposiciones jurídicas aplicables.

objetivo de informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2023.

Del resultado obtenido, derivado del análisis de la información presupuestal y financiera practicado, no se concluyeron incumplimientos normativos.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez
Director General de Auditoría

Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña
Director de Auditoría Integral "B"

"El presente documento se firma digitalmente de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas".

dNDG5iVT8IcqXTluCxAAAS1LGKQy7IhhEH5Dr6WQvEFA=

INFORME DE RESULTADOS AUDITORÍA NÚMERO DAIB/2023/28

“ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO”

Área auditada:

Dirección General de Recursos Materiales.

INFORME DE RESULTADOS

“ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO”

Grupo Auditor:	L.C. César Alfonso Espinosa Palafox L.C. Jorge Ruiz Ramírez Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña Lic. Manuel Díaz Infante Gómez
Tipo de Auditoría:	Análisis Presupuestal y Financiero.
Número de Auditoría:	DAIB/2023/28 Oficio de inicio de Auditoría: CSCJN/DGA/DAIB-399-2023..
Criterios de Selección:	Antecedentes de revisiones anteriores.
Objetivo:	Informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para enero a junio 2023.
Período de Revisión:	Período del 01/01/2023 al 30/06/2023
Alcance:	Se informa sobre el ejercicio de los recursos presupuestales autorizados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación al 30 de junio de 2023, y da a conocer en qué medida las áreas administrativas los utilizaron, en el cumplimiento de las actividades encomendadas para el período descrito.
Área auditada:	Dirección General de Recursos Materiales.

Procedimientos de auditoría aplicados:

- 1 Antecedentes.
 - 1.1 Identificar el presupuesto autorizado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y su representatividad frente al asignado al Poder Judicial de la Federación.
- 2 Análisis presupuestal.
 - 2.1 Informar sobre el estado del presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al 30 de junio de 2023.
- 3 Disposición de recursos.
 - 3.1 Comunicar sobre los recursos puestos a disposición por las unidades responsables a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por concepto de ahorros y economías de enero a junio de 2023.
- 4 Conclusiones:
 - 4.1 Determinar la información presupuestal relevante.

Resultados:

El 7 de noviembre de 2022, el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobó, en sesión ordinaria, el “Programa Anual de Control y Auditoría para el ejercicio 2023”, en el que se estableció realizar, entre otras revisiones, cuatro reportes trimestrales, los cuales se denominaron: “Análisis Presupuestales y Financieros”.

Para cumplir con la atribución descrita en el artículo 37, fracción VI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta el reporte núm. DAIB/2023/28 “Análisis Presupuestal y Financiero”, correspondiente al segundo trimestre de 2023.

Para el ejercicio fiscal de 2023, el presupuesto asignado al PJJ fue de \$77,544,491,126.00 pesos (100.0%). De esa cantidad, se autorizaron a la SCJN \$5,630,534,430.00 pesos (7.3%); al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) \$68,933,886,433.00 pesos (88.9%), y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) \$2,980,070,263.00 pesos (3.8%).

El presente reporte corresponde al segundo trimestre de 2023, lo que significa que considera los recursos suministrados a la SCJN de enero a junio del año en curso.

El presupuesto autorizado al 30 de junio de 2023 ascendió a \$2,628,961,991.00 pesos, cuya clasificación por capítulo de gasto se muestra a continuación:

PRESUPUESTO AUTORIZADO POR CAPÍTULO DE GASTO A JUNIO DE 2023
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Importe	%
1000	Servicios Personales.	\$2,118,803,625.00	80.6
2000	Materiales y Suministros.	\$41,138,824.00	1.6
3000	Servicios Generales.	\$440,055,352.00	16.7
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$19,105,569.00	0.7
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$8,558,621.00	0.3
6000	Inversión Pública.	\$1,300,000.00	0.0*
Total:		\$2,628,961,991.00	100.0

Fuente: Elaborado con datos contenidos en el SIA.

* La representatividad en comparación con el total fue de 0.0494491744061126, razón por la cual se decidió incluir 0.0%.

Como se indica en el cuadro, el 80.6% (\$2,118,803,625.00 pesos) se dirigió al capítulo 1000 "Servicios Personales", y el 19.4% (\$510,158,366.00 pesos) se programó para ejercerse en los capítulos 2000 al 6000, esta última cantidad enfocada a la ejecución de las funciones y actividades a cargo de las unidades responsables que conforman a este Alto Tribunal.

En el período citado se ejerció un presupuesto de \$2,265,291,490.48 pesos, el cual representó el 40.2% del total asignado para el año fiscal por \$5,630,534,430.00 pesos.

Al 30 de junio de 2023 se realizaron adecuaciones al presupuesto autorizado en \$2,628,961,991.00 pesos, por lo que se modificó a \$2,631,878,927.29 pesos.

Las adecuaciones efectuadas se debieron a ingresos excedentes^{1/} obtenidos en el período de enero a junio de 2023.

Las adecuaciones al presupuesto original, por capítulo de gasto, se muestran a continuación:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AL 30 DE JUNIO DE 2023
(Pesos)

Capítulo	Nombre	Presupuesto		
		Original	Adecuaciones	Modificado
1000	Servicios Personales.	\$2,118,803,625.00	(\$114,078,224.37)	\$2,004,725,400.63
2000	Materiales y Suministros.	\$41,138,824.00	\$7,716,512.34	\$48,855,336.34
3000	Servicios Generales.	\$440,055,352.00	\$40,123,728.68	\$480,179,080.68
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$19,105,569.00	\$1,782,586.87	\$20,888,155.87
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$8,558,621.00	\$59,575,151.35	\$68,133,772.35
6000	Inversión Pública.	\$1,300,000.00	\$7,797,181.42	\$9,097,181.42
Total:		\$2,628,961,991.00	\$2,916,936.29	\$2,631,878,927.29

Fuente: Datos contenidos en el SIA.

Como se indica en el cuadro, el capítulo 1000 representó el 76.2% (\$2,004,725,400.63 pesos) del presupuesto modificado, mientras que el 23.8% de los recursos restantes (\$627,153,526.66 pesos) se programaron para la ejecución de los capítulos 2000 a 6000 (presupuesto destinado para el desarrollo de las actividades a cargo de las áreas que integran la Institución).

La SCJN registró un presupuesto ejercido pagado por \$2,096,141,023.85 pesos al 30 de junio de 2023, lo que significó que las unidades responsables contaron con la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas. Además, se registró un gasto contable de \$169,150,466.63 pesos (pasivos) generado por la recepción de bienes y/o servicios que se pagarán en meses posteriores.

Por capítulo de gasto, el presupuesto ejercido pagado y devengado a junio de 2023 se indica en la tabla siguiente:

PRESUPUESTO EJERCIDO PAGADO Y DEVENGADO A JUNIO DE 2023
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto	Presupuesto		Total
		Pagado	Devengado	
1000	Servicios Personales.	\$1,794,344,806.45	\$45,934,981.70	\$1,840,279,788.15
2000	Materiales y Suministros.	\$34,339,171.61	\$4,650,329.00	\$38,989,500.61
3000	Servicios Generales.	\$252,242,459.67	\$116,071,340.13	\$368,313,799.80
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$13,856,985.72	\$2,267,064.80	\$16,124,050.52
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$860,656.85	\$226,751.00	\$1,087,407.85
6000	Inversión Pública.	\$496,943.55	\$0.00	\$496,943.55
Total:		\$2,096,141,023.85	\$169,150,466.63	\$2,265,291,490.48

Fuente: Datos contenidos en el SIA.

Como se observa, de los \$2,265,291,490.48 pesos (100%) ejercidos pagados y devengados al 30 de junio de 2023, un monto de \$1,840,279,788.15 pesos (81.2%) se destinó al capítulo 1000, mientras que para los capítulos 2000 a 6000 se utilizaron \$425,011,702.33 pesos (18.8%).

Otro elemento que repercutió al presupuesto modificado fue que en el período citado se realizaron certificaciones al presupuesto por \$11,801,712.91 pesos, y se comprometieron \$91,933,536.45 pesos; acciones efectuadas para atender obligaciones contractuales.

Al cierre de junio de 2023, la SCJN reportó recursos disponibles por \$262,852,187.45 pesos, los cuales se distribuyeron de la forma siguiente: \$183,626,364.00 pesos correspondieron a

^{1/} **AGA II/2019. Artículo 50.** Los ingresos excedentes se clasifican en productos y aprovechamientos, y se originan, entre otros, por los conceptos siguientes: **Fracción I.** Los intereses de cuentas de cheques e inversiones; **Fracción II.** La asignación de espacios para máquinas expendedoras de alimentos; **Fracción III.** La venta de bienes no útiles; **Fracción IV.** Las cuotas o cobros de acceso; **Fracción V.** La venta de bases de licitación; **Fracción VI.** La venta de discos compactos y publicaciones; **Fracción VII.** La venta de material de desecho; **Fracción VIII.** La indemnización por siniestros; **Fracción IX:** las sanciones económicas a proveedores, prestadores de servicios y contratistas; **Fracción X.** Las cuotas de recuperación, y **Fracción XI.** Los demás previstos en las disposiciones jurídicas aplicables.

requerimientos presupuestales no realizados o recalendarizados; \$76,308,887.16 pesos por concepto de ahorros^{2/} y economías^{3/}, y \$2,916,936.29 pesos a ingresos excedentes^{4/}.

Por unidad responsable, el presupuesto disponible al 30 de junio de 2023 se muestra a continuación:

PRESUPUESTO DISPONIBLE A JUNIO 2023
(Pesos)

Unidad Responsable		Presupuesto no Ejercido	
		Importe	%
Recursos regularizables (ahorros, economías e ingresos excedentes).	N/A	\$12,428,512.50	4.7%
Unidades con presupuesto no ejercido.	107	\$229,608,635.46	87.4%
Dirección General de Tecnologías de la Información.	DGTI	\$4,380,375.60	1.7%
Dirección General de Recursos Materiales.	DGRM	\$11,872,700.07	4.5%
Dirección General de Infraestructura Física.	DGIF	\$4,561,963.82	1.7%
Total:		\$262,852,187.45	100.00%

Fuente: Datos contenidos en el SIA

N/A: Los recursos regularizables no se encuentran a cargo de alguna unidad administrativa en específico.

Esta Contraloría estará atenta de que, en los trimestres subsecuentes, las unidades responsables ejerzan con oportunidad los recursos destinados al desarrollo de los requerimientos previstos en los Programas Anuales de Necesidades, a efecto de brindar, por medio de los reportes trimestrales presupuestales y financieros, información veraz y confiable que permita la adecuada toma de decisiones que contribuya al cumplimiento de los aspectos previstos en el apartado “a. Ahorro presupuestal”, de la línea “2.3 Reingeniería y medidas de mejora de la actividad administrativa de la SCJN y el CJF”, del documento “Líneas Generales de Trabajo para el Desarrollo Institucional 2023-2026” de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández.

ACCIÓN EMITIDA

No se emitieron acciones.

Resumen de observaciones

No se determinaron resultados con observación.

Conclusión del trabajo de Dirección General de Auditoría:

El reporte se elaboró con la información proporcionada por la **Dirección General de Recursos Materiales**, de cuya veracidad es responsable; fue planeado y desarrollado de acuerdo con el objetivo de informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2023.

^{2/} Acuerdo General de Administración núm. II/2019 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del trece de mayo de dos mil diecinueve, por el que se establecen las normas relativas a la planeación, programación, presupuesto, contabilidad y evaluación del gasto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA II/2019).

Artículo 3. Para los efectos de este ordenamiento, se entenderá por:

Fracción III. Ahorro presupuestario. Los remanentes de recursos del presupuesto modificado, una vez que las Unidades Responsables hayan cumplido las metas establecidas en sus Programas Anuales de Trabajo.

^{3/} **Fracción XXXI. Economía presupuestaria.** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

^{4/} AGA II/2019.

Artículo 50. Los ingresos excedentes se clasifican en productos y aprovechamientos, y se originan, entre otros, por los conceptos siguientes:

Fracción I. Los intereses de cuentas de cheques e inversiones;

Fracción II. La asignación de espacios para máquinas expendedoras de alimentos;

Fracción III. La venta de bienes no útiles;

Fracción IV. Las cuotas o cobros de acceso;

Fracción V. La venta de bases de licitación;

Fracción VI. La venta de discos compactos y publicaciones;

Fracción VII. La venta de material de desecho;

Fracción VIII. La indemnización por siniestros;

Fracción IX. las sanciones económicas a proveedores, prestadores de servicios y contratistas;

Fracción X. Las cuotas de recuperación, y

Fracción XI. Los demás previstos en las disposiciones jurídicas aplicables.

Del resultado obtenido, derivado del análisis de la información presupuestal y financiera practicado, no se concluyeron incumplimientos normativos.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez
Director General de Auditoría

Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña
Director de Auditoría Integral "B"

"El presente documento se firma digitalmente de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas".

cCighOP3Z2ICNVoevPuflMzGBM+r+KFDKkoQQZNDDe5zr30=

Firmado por: MANUEL DIAZ INFANTE GOMEZ
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704864740
Fecha: 17/08/2023 12:07:50.5100000 p. m.

Firmado por: CHRISTIAN HEBERTO CYMET LOPEZ SUAREZ
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704864255
Fecha: 18/08/2023 10:31:51.9930000 a. m.

Rubricado por: JORGE RUIZ RAMIREZ
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507510299
Fecha: 17/08/2023 10:30:31.8700000 a. m.

Rubricado por: CESAR ALFONSO ESPINOSA PALAFOX
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507517347
Fecha: 17/08/2023 11:10:53.7660000 a. m.

Firmado por: JUAN CARLOS SANCHEZ VILICAÑA
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704863693
Fecha: 17/08/2023 11:49:38.1870000 a. m.

INFORME DE RESULTADOS AUDITORÍA NÚMERO DAIB/2023/28

“ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO”

Área auditada:

Dirección General de Tecnologías de la Información.

INFORME DE RESULTADOS

“ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO”

Grupo Auditor:	L.C. César Alfonso Espinosa Palafox L.C. Jorge Ruiz Ramírez Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña Lic. Manuel Díaz Infante Gómez
Tipo de Auditoría:	Análisis Presupuestal y Financiero.
Número de Auditoría:	DAIB/2023/28 Oficio de inicio de Auditoría: CSCJN/DGA/DAIB-400-2023.
Criterios de Selección:	Antecedentes de revisiones anteriores.
Objetivo:	Informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para enero a junio 2023.
Período de Revisión:	Período del 01/01/2023 al 30/06/2023
Alcance:	Se informa sobre el ejercicio de los recursos presupuestales autorizados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación al 30 de junio de 2023, y da a conocer en qué medida las áreas administrativas los utilizaron, en el cumplimiento de las actividades encomendadas para el período descrito.
Área auditada:	Dirección General de Tecnologías de la Información.

Procedimientos de auditoría aplicados:

- 1 Antecedentes.
 - 1.1 Identificar el presupuesto autorizado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y su representatividad frente al asignado al Poder Judicial de la Federación.
- 2 Análisis presupuestal.
 - 2.1 Informar sobre el estado del presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al 30 de junio de 2023.
- 3 Disposición de recursos.
 - 3.1 Comunicar sobre los recursos puestos a disposición por las unidades responsables a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por concepto de ahorros y economías de enero a junio de 2023.
- 4 Conclusiones:
 - 4.1 Determinar la información presupuestal relevante.

Resultados:

El 7 de noviembre de 2022, el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobó, en sesión ordinaria, el “Programa Anual de Control y Auditoría para el ejercicio 2023”, en el que se estableció realizar, entre otras revisiones, cuatro reportes trimestrales, los cuales se denominaron: “Análisis Presupuestales y Financieros”.

Para cumplir con la atribución descrita en el artículo 37, fracción VI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta el reporte núm. DAIB/2023/28 “Análisis Presupuestal y Financiero”, correspondiente al segundo trimestre de 2023.

Para el ejercicio fiscal de 2023, el presupuesto asignado al PJJ fue de \$77,544,491,126.00 pesos (100.0%). De esa cantidad, se autorizaron a la SCJN \$5,630,534,430.00 pesos (7.3%); al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) \$68,933,886,433.00 pesos (88.9%), y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) \$2,980,070,263.00 pesos (3.8%).

El presente reporte corresponde al segundo trimestre de 2023, lo que significa que considera los recursos suministrados a la SCJN de enero a junio del año en curso.

El presupuesto autorizado al 30 de junio de 2023 ascendió a \$2,628,961,991.00 pesos, cuya clasificación por capítulo de gasto se muestra a continuación:

PRESUPUESTO AUTORIZADO POR CAPÍTULO DE GASTO A JUNIO DE 2023
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Importe	%
1000	Servicios Personales.	\$2,118,803,625.00	80.6
2000	Materiales y Suministros.	\$41,138,824.00	1.6
3000	Servicios Generales.	\$440,055,352.00	16.7
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$19,105,569.00	0.7
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$8,558,621.00	0.3
6000	Inversión Pública.	\$1,300,000.00	0.0*
Total:		\$2,628,961,991.00	100.0

Fuente: Elaborado con datos contenidos en el SIA.

* La representatividad en comparación con el total fue de 0.0494491744061126, razón por la cual se decidió incluir 0.0%.

Como se indica en el cuadro, el 80.6% (\$2,118,803,625.00 pesos) se dirigió al capítulo 1000 "Servicios Personales", y el 19.4% (\$510,158,366.00 pesos) se programó para ejercerse en los capítulos 2000 al 6000, esta última cantidad enfocada a la ejecución de las funciones y actividades a cargo de las unidades responsables que conforman a este Alto Tribunal.

En el período citado se ejerció un presupuesto de \$2,265,291,490.48 pesos, el cual representó el 40.2% del total asignado para el año fiscal por \$5,630,534,430.00 pesos.

Al 30 de junio de 2023 se realizaron adecuaciones al presupuesto autorizado en \$2,628,961,991.00 pesos, por lo que se modificó a \$2,631,878,927.29 pesos.

Las adecuaciones efectuadas se debieron a ingresos excedentes^{1/} obtenidos en el período de enero a junio de 2023.

Las adecuaciones al presupuesto original, por capítulo de gasto, se muestran a continuación:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AL 30 DE JUNIO DE 2023
(Pesos)

Capítulo	Nombre	Presupuesto		
		Original	Adecuaciones	Modificado
1000	Servicios Personales.	\$2,118,803,625.00	(\$114,078,224.37)	\$2,004,725,400.63
2000	Materiales y Suministros.	\$41,138,824.00	\$7,716,512.34	\$48,855,336.34
3000	Servicios Generales.	\$440,055,352.00	\$40,123,728.68	\$480,179,080.68
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$19,105,569.00	\$1,782,586.87	\$20,888,155.87
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$8,558,621.00	\$59,575,151.35	\$68,133,772.35
6000	Inversión Pública.	\$1,300,000.00	\$7,797,181.42	\$9,097,181.42
Total:		\$2,628,961,991.00	\$2,916,936.29	\$2,631,878,927.29

Fuente: Datos contenidos en el SIA.

Como se indica en el cuadro, el capítulo 1000 representó el 76.2% (\$2,004,725,400.63 pesos) del presupuesto modificado, mientras que el 23.8% de los recursos restantes (\$627,153,526.66 pesos) se programaron para la ejecución de los capítulos 2000 a 6000 (presupuesto destinado para el desarrollo de las actividades a cargo de las áreas que integran la Institución).

La SCJN registró un presupuesto ejercido pagado por \$2,096,141,023.85 pesos al 30 de junio de 2023, lo que significó que las unidades responsables contaron con la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas. Además, se registró un gasto contable de \$169,150,466.63 pesos (pasivos) generado por la recepción de bienes y/o servicios que se pagarán en meses posteriores.

Por capítulo de gasto, el presupuesto ejercido pagado y devengado a junio de 2023 se indica en la tabla siguiente:

PRESUPUESTO EJERCIDO PAGADO Y DEVENGADO A JUNIO DE 2023
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto	Presupuesto		Total
		Pagado	Devengado	
1000	Servicios Personales.	\$1,794,344,806.45	\$45,934,981.70	\$1,840,279,788.15
2000	Materiales y Suministros.	\$34,339,171.61	\$4,650,329.00	\$38,989,500.61
3000	Servicios Generales.	\$252,242,459.67	\$116,071,340.13	\$368,313,799.80
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$13,856,985.72	\$2,267,064.80	\$16,124,050.52
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$860,656.85	\$226,751.00	\$1,087,407.85
6000	Inversión Pública.	\$496,943.55	\$0.00	\$496,943.55
Total:		\$2,096,141,023.85	\$169,150,466.63	\$2,265,291,490.48

Fuente: Datos contenidos en el SIA.

Como se observa, de los \$2,265,291,490.48 pesos (100%) ejercidos pagados y devengados al 30 de junio de 2023, un monto de \$1,840,279,788.15 pesos (81.2%) se destinó al capítulo 1000, mientras que para los capítulos 2000 a 6000 se utilizaron \$425,011,702.33 pesos (18.8%).

Otro elemento que repercutió al presupuesto modificado fue que en el período citado se realizaron certificaciones al presupuesto por \$11,801,712.91 pesos, y se comprometieron \$91,933,536.45 pesos; acciones efectuadas para atender obligaciones contractuales.

Al cierre de junio de 2023, la SCJN reportó recursos disponibles por \$262,852,187.45 pesos, los cuales se distribuyeron de la forma siguiente: \$183,626,364.00 pesos correspondieron a

^{1/} **AGA II/2019. Artículo 50.** Los ingresos excedentes se clasifican en productos y aprovechamientos, y se originan, entre otros, por los conceptos siguientes: **Fracción I.** Los intereses de cuentas de cheques e inversiones; **Fracción II.** La asignación de espacios para máquinas expendedoras de alimentos; **Fracción III.** La venta de bienes no útiles; **Fracción IV.** Las cuotas o cobros de acceso; **Fracción V.** La venta de bases de licitación; **Fracción VI.** La venta de discos compactos y publicaciones; **Fracción VII.** La venta de material de desecho; **Fracción VIII.** La indemnización por siniestros; **Fracción IX:** las sanciones económicas a proveedores, prestadores de servicios y contratistas; **Fracción X.** Las cuotas de recuperación, y **Fracción XI.** Los demás previstos en las disposiciones jurídicas aplicables.

requerimientos presupuestales no realizados o recalendarizados; \$76,308,887.16 pesos por concepto de ahorros^{2/} y economías^{3/}, y \$2,916,936.29 pesos a ingresos excedentes^{4/}.

Por unidad responsable, el presupuesto disponible al 30 de junio de 2023 se muestra a continuación:

PRESUPUESTO DISPONIBLE A JUNIO 2023
(Pesos)

Unidad Responsable		Presupuesto no Ejercido	
		Importe	%
Recursos regularizables (ahorros, economías e ingresos excedentes).	N/A	\$12,428,512.50	4.7%
Unidades con presupuesto no ejercido.	107	\$229,608,635.46	87.4%
Dirección General de Tecnologías de la Información.	DGTI	\$4,380,375.60	1.7%
Dirección General de Recursos Materiales.	DGRM	\$11,872,700.07	4.5%
Dirección General de Infraestructura Física.	DGIF	\$4,561,963.82	1.7%
Total:		\$262,852,187.45	100.00%

Fuente: Datos contenidos en el SIA

N/A: Los recursos regularizables no se encuentran a cargo de alguna unidad administrativa en específico.

Esta Contraloría estará atenta de que, en los trimestres subsecuentes, las unidades responsables ejerzan con oportunidad los recursos destinados al desarrollo de los requerimientos previstos en los Programas Anuales de Necesidades, a efecto de brindar, por medio de los reportes trimestrales presupuestales y financieros, información veraz y confiable que permita la adecuada toma de decisiones que contribuya al cumplimiento de los aspectos previstos en el apartado “a. Ahorro presupuestal”, de la línea “2.3 Reingeniería y medidas de mejora de la actividad administrativa de la SCJN y el CJF”, del documento “Líneas Generales de Trabajo para el Desarrollo Institucional 2023-2026” de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández.

ACCIÓN EMITIDA

No se emitieron acciones.

Resumen de observaciones

No se determinaron resultados con observación.

Conclusión del trabajo de Dirección General de Auditoría:

El reporte se elaboró con la información proporcionada por la **Dirección General de Tecnologías de la Información**, de cuya veracidad es responsable; fue planeado y desarrollado de acuerdo con el objetivo de informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2023.

^{2/} Acuerdo General de Administración núm. II/2019 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del trece de mayo de dos mil diecinueve, por el que se establecen las normas relativas a la planeación, programación, presupuesto, contabilidad y evaluación del gasto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA II/2019).

Artículo 3. Para los efectos de este ordenamiento, se entenderá por:

Fracción III. Ahorro presupuestario. Los remanentes de recursos del presupuesto modificado, una vez que las Unidades Responsables hayan cumplido las metas establecidas en sus Programas Anuales de Trabajo.

^{3/} **Fracción XXXI. Economía presupuestaria.** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

^{4/} AGA II/2019.

Artículo 50. Los ingresos excedentes se clasifican en productos y aprovechamientos, y se originan, entre otros, por los conceptos siguientes:

Fracción I. Los intereses de cuentas de cheques e inversiones;

Fracción II. La asignación de espacios para máquinas expendedoras de alimentos;

Fracción III. La venta de bienes no útiles;

Fracción IV. Las cuotas o cobros de acceso;

Fracción V. La venta de bases de licitación;

Fracción VI. La venta de discos compactos y publicaciones;

Fracción VII. La venta de material de desecho;

Fracción VIII. La indemnización por siniestros;

Fracción IX. las sanciones económicas a proveedores, prestadores de servicios y contratistas;

Fracción X. Las cuotas de recuperación, y

Fracción XI. Los demás previstos en las disposiciones jurídicas aplicables.

Del resultado obtenido, derivado del análisis de la información presupuestal y financiera practicado, no se concluyeron incumplimientos normativos.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez
Director General de Auditoría

Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña
Director de Auditoría Integral "B"

"El presente documento se firma digitalmente de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas".

N1cgtez9GLOpYzznwyRWhqOx290rqKT7FZfkyh1u3U=

Firmado por: MANUEL DIAZ INFANTE GOMEZ
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704864740
Fecha: 17/08/2023 12:07:50.2700000 p. m.

Firmado por: CHRISTIAN HEBERTO CYMET LOPEZ SUAREZ
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704864255
Fecha: 18/08/2023 10:31:52.5700000 a. m.

Rubricado por: JORGE RUIZ RAMIREZ
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507510299
Fecha: 17/08/2023 10:30:31.3360000 a. m.

Rubricado por: CESAR ALFONSO ESPINOSA PALAFOX
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507517347
Fecha: 17/08/2023 11:10:54.1600000 a. m.

Firmado por: JUAN CARLOS SANCHEZ VILICAÑA
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704863693
Fecha: 17/08/2023 11:49:38.8960000 a. m.